

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 00114 00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: LUIS MIGUEL PAZ ARBOLEDA

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el numeral 1.2 de la providencia de fecha 15 de febrero del año que avanza mediante el cual se libró orden de pago, quedando la misma del siguiente tenor:

*"1.2.- Por los intereses moratorios sobre el capital del numeral 1, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación, esto es, **23 de octubre de 2020**, y hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación."*

Notifíquese esta providencia, junto con la corregida. En lo demás, la providencia continúa incólume.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8323a44b413777798044441668d5816dc7f4f4e61305c481487421a063a3585**

Documento generado en 16/04/2021 07:44:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>